



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABASIL DE LOSA

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villabasil de Losa para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 31.000,00 euros y el estado de ingresos a 31.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villabasil de Losa, a 10 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Carlos Luis Paredes Paredes